



**DIRECCIÓN NACIONAL
DE DERECHO DE AUTOR**

Unidad Administrativa Especial
Ministerio del Interior



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**

PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

ACTA DE REUNION No. DNDA-058-2016

DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR

INFORME DE RESPUESTAS A OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LOS POSIBLES PROPONENTES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES EN EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. DNDA-031-2016

PROGRAMA DE SEGUROS

OBJETO DE LA SELECCIÓN ABREVIADA

“Contratar los seguros que amparen los intereses patrimoniales actuales y futuros, así como los bienes de propiedad de la Dirección Nacional de Derecho de Autor que estén bajo su responsabilidad y custodia y aquellos que sean adquiridos para desarrollar las funciones inherentes a su actividad y cualquier otra póliza de seguros que requiera la entidad en el desarrollo de su actividad”.

Fecha: Octubre 11 de 2016

Hora: 9:30 A.M.

Lugar: Sala de juntas

Comité de Contratos de la DNDA.

- Andres Varela Algarra – Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
- Jhon Jairo Hernández Vélosa – Delegado del Nominador en contratación
- Sandra Lucía Rodríguez Bohórquez – Subdirectora Administrativa
- Oscar Andrés Guasca Castro – Coordinador de Almacén, Bienes e Inventarios
- Gloria Raquel Triviño Guzmán – Coordinadora Grupo de Compras

TEMA A TRATAR.

Dar respuesta a las observaciones realizadas al proyecto de pliego de condiciones del proceso de Selección Abreviada No. DNDA 031-2016, por los proponentes interesados y definir si es conveniente o no modificar en tal sentido el pliego de condiciones definitivo que se publicará el próximo 12 de octubre de 2016 en el SECOP II y en la página web de la entidad.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

- I. OBSERVACIONES RECIBIDAS DE LIBERTY SEGUROS S.A – Recibido en la sección de observaciones del Secop II el 07 de octubre de 2016 a las 11:14 AM y Radicada en la DNDA No. 1-2016-81761 de Octubre 10 de 2016.**

OBSERVACIÓN No. 1

Solicitamos suministrar la siniestralidad histórica detallando ramo, amparo afectado, valor pagado, valor en reserva y estado del siniestro.

✓ **RESPUESTA OBSERVACIÓN NO. 1**





La entidad se permite precisar que a la fecha no tiene siniestralidad alguna, por tanto no procede su observación.

OBSERVACIÓN No. 2, TODO RIESGO DAÑO MATERIAL.

BIENES BAJO CUIDADO, TENENCIA, CONTROL Y CUSTODIA: Agradecemos aclarar que esta cláusula aplica para bienes declarados incluidos en la póliza, por lo tanto agradecemos eliminar el siguiente texto.

“En dicho evento, y posterior a la pérdida, la prima adicional se liquidará con base en las tasas”.

✓ **RESPUESTA OBSERVACIÓN NO. 2, TODO RIESGO DAÑO MATERIAL.**

La cláusula obligatoria de BIENES BAJO CUIDADO, TENENCIA, CONTROL Y CUSTODIA, tiene por objeto:

“Queda entendido, convenido y aceptado que la Compañía de Seguros indemnizará los daños y pérdidas ocasionados por cualquier siniestro amparado bajo la presente póliza, que afecte bienes que, sin ser de propiedad del asegurado, estén bajo la responsabilidad, cuidado, tenencia, control o custodia del mismo. En dicho evento, y posterior a la pérdida, la prima adicional se liquidará con base en las tasas contratadas. Sublímite \$500.000.000 evento /vigencia”.

Por lo tanto, aceptar la modificación solicitada conllevaría a desnaturalizar dicha cláusula, dejando sin efecto las condiciones técnicas propias de las necesidades de la entidad.

En razón a lo expuesto no procede su solicitud.

OBSERVACIÓN No. 3, TODO RIESGO DAÑO MATERIAL.

NO TASACIÓN O INVENTARIO: Agradecemos eliminar o enviar a condiciones complementarias.

✓ **RESPUESTA OBSERVACIÓN NO. 3, TODO RIESGO DAÑO MATERIAL.**

No se acepta la solicitud. La cláusula obligatoria observada, se encuentra actualmente contratada, conforme las necesidades de la entidad, en consecuencia, se precisa mantener en aras de no desmejorar el programa de seguros.

OBSERVACIÓN No. 4, RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PUBLICOS.

Se solicita suministrar el formulario de solicitud de seguro debidamente firmado y fechado.

✓ **RESPUESTA OBSERVACIÓN NO. 4, RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PUBLICOS.**

La DNDA, informa que el formulario de solicitud del seguro de responsabilidad civil servidores públicos se encuentra publicado en la plataforma SECOP II, debidamente diligenciado, fechado y firmado, dentro de los documentos del proceso de selección **ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC No. -DNDA 031-2016**





RECOMENDACIONES.

El Comité de Contratos recomienda publicar la presente acta en SECOP II dentro del término establecido en el cronograma del proceso.

Publicar el pliego de condiciones definitivo sin modificar su contenido, teniendo en cuenta que las observaciones al proceso no fueron acogidas por el Comité de Contratos y recomendaciones recibidas del Intermediario de Seguros JARGU CORREDORES DE SEGUROS S.A.,

Publicar el acto administrativo que ordena la apertura del proceso dentro del término establecido en el cronograma publicado en SECOP II.

Adjuntar a la presente acta el concepto emitido por JARGU S.A. a las observaciones recibidas de Liberty Seguros S.A.

La presente acta se expide el once (11) de octubre de 2016 a las 10:30 a.m.

Asistentes del Comité de Contratos

ANDRÉS VARELA ALGARRA
Jefe Oficina Asesora Jurídica

JHON JAIRO HERNÁNDEZ VELOSA
Delegado del nominador en contratación

SANDRA LUCÍA RODRÍGUEZ B
Subdirectora Administrativa

GLORIA R. TRIVINO GUZMÁN
Coordinadora Grupo de Compras

OSCAR ANDRÉS GUASCA CASTRO
Coordinador de Almacén, Bienes e Inventarios